



**Resolución de Presidencia Ejecutiva
N° 00069 -2020-SENACE/PE**

Lima, 17 de noviembre de 2020

VISTOS: El Informe N° 00003-2020-SENACE-OCSGA del Oficial de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno del Senace, el Informe N° 00094-2020-SENACE-GG-OPP/PLA de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 00164-2020-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente; y, mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modificó la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciendo en el literal 7.3 del artículo 7 que el Presidente Ejecutivo ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Qué, el literal d) del numeral 7.5 del artículo 7 de la Ley N° 29968, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, señala que son funciones de el/la Presidente/a Ejecutivo/a del SENACE, el aprobar guías, manuales y directivas referidas a asuntos de competencia del SENACE, así como emitir resoluciones en los asuntos concernientes a las actividades de la entidad;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00105-2019-SENACE/PE, se aprobó el “Manual del Sistema de Gestión Antisoborno del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace versión 3”;

Que, mediante el informe de visto, el Oficial de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno del Senace ha presentado una cuarta versión del Manual que permitirá mejorar el Sistema de Gestión Antisoborno para fomentar el cumplimiento de las leyes vigentes, considerando el nuevo contexto generado por la pandemia del COVID-19, la aparición de algunos grupos de interés y la adecuación al trabajo remoto;

Que, la propuesta presentada cuenta con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe el “Manual del Sistema de Gestión

Antisoborno del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace - Versión 04” y se deje sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00105-2019-SENACE-PE, que aprobó la Versión 03 del referido Manual;

Con el visado del Oficial de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno del Senace, de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace; modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del sistema nacional de evaluación del impacto ambiental; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Manual del Sistema de Gestión Antisoborno del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace - Versión 04”, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00105-2019-SENACE/PE.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.gob.pe/senace).

Regístrese y comuníquese.



ALBERTO MARTIN BARANDIARÁN GÓMEZ
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles - Senace